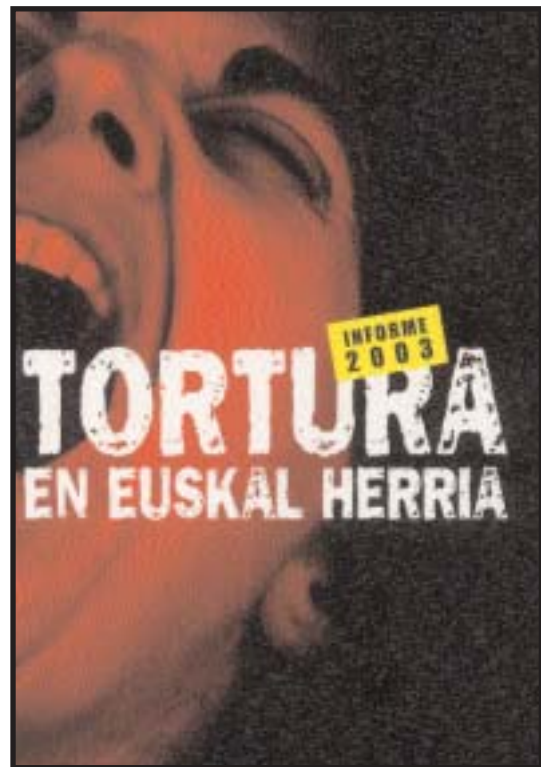


Presentan el nuevo informe sobre tortura del año 2003

TAT presentó su informe anual en el que se recogen testimonios de torturas de 78 personas detenidas a lo largo del 2003



Un Tribunal belga rechaza una petición española de extradición al no estar garantizados los derechos de los detenidos

Furibunda respuesta del Gobierno español ante el crítico informe del Relator Especial para la Tortura de Naciones Unidas

Desde comienzo de año, familiares y amigos de presos dispersados, sufren 16 accidentes graves

Esculca: Conferencia de derechos humanos y libertades en Galicia. Behatokia participó en estos encuentros donde se tomaron importantes decisiones

La Ararteko presenta su informe anual criticando la incomunicación. Remarca la responsabilidad de la Ertzaintza de garantizar los derechos de los detenidos

Absolución de responsables de servicios secretos que espionaron a Herri Batasuna



Sentencias significativas: Jon López Gómez y Diego Ugarte López de Arkaute. ¡No a la Euro orden!

El joven de Basauri Jon López y el de Gasteiz Diego Ugarte, fueron arrestados el pasado 31 de marzo en Bélgica, en el pueblo Bossu cercano a la frontera con Francia. Desde entonces han permanecido en prisión en Bélgica; Jon en la prisión de Tournei y Diego en la de Mons.

Tienen dos procedimientos abiertos en dicho país, el primero de ellos, por dos supuestos delitos cometidos en Bélgica, documentación falsa y su uso; y el segundo, y por medio de la euro orden, Jon tiene una petición en su contra y Diego tres. Analizaremos aquí las sentencias emitidas en procedimientos de la euro orden.

En los casos tanto de Jon López como de Diego Ugarte, el Tribunal de Instrucción de Mons ha echado atrás las cuatro peticiones de euro orden que pesaban contra ellos. Así, y aunque Jon tiene una condena firme en el Estado español, su entrega ha sido rechazada debido principalmente a dos razones:

- En España, y tal como el Relator Especial contra la Tortura de Naciones Unidas recogiera en su informe del 2004, a los detenidos así como los encarcelados por delitos de "terrorismo", no les son

reconocidos sus derechos. Así pues, y existiendo dicho peligro, no puede ser aceptada la entrega, y esta razón es suficiente para negarse a la entrega.

- Como hemos dicho, sobre Jon pesa una condena de 17 años en el Estado español; la condena se refiere al intento de quema de un autobús, habiendo creado daños por valor de 9000 euros en el autobús y habiendo resultado herido el conductor; la condena fue de 17 años, 2 años por las lesiones sufridas por el conductor y 15 por un delito de terrorismo; sin embargo esta nueva sentencia, da a entender que parte de la sentencia dictada en el Estado español fue debida a las ideas políticas de Jon.

En el caso de Diego sin embargo, las razones por las que las 3 euro órdenes fueron rechazadas fueron dos principalmente: - Como en el caso de Jon, se le aplica la misma primera razón que a éste.

- El Tratado Europeo de Derechos Humanos recoge lo siguiente en su artículo 5.2.: las acusaciones contra el inculcado deberán ser concretas. El Tribunal opina que, en el caso de Diego, aunque se le acusa de haber participado en diferentes acciones de la organización ETA, esta acusación no se concreta con la debida diligencia, violando el precepto mencionado

del Tratado.

Tal y como hemos dicho, estos argumentos se repiten en los tres casos.

No podemos sino decir, que estas cuatro sentencias están basadas en decisiones tomadas con democracia. Viendo las dudas y preocupaciones que provoca el procedimiento judicial español, dice que no se dan las condiciones para que se den estas entregas. Además de ello, en el caso de Jon, claramente dice que parte de la condena supone una carga adicional a sus ideas políticas. Finalmente, se menciona igualmente la falta de precisión en la imputación.

La razón de la publicación de estas sentencias en Bélgica, no deja de ser un reflejo de lo que las diferentes organizaciones que trabajan en Euskal Herria en la lucha contra la represión, la defensa de los derechos o bien contra la tortura, han venido insistentemente denunciando.

Sin embargo, y según noticias de última hora, el Tribunal de Casación de Bruselas, equivalente al Tribunal Supremo español, ha decidido dejar en manos de las autoridades española a los dos jóvenes, ratificando la entrega.



TAT presenta su informe anual sobre torturas en Euskal Herria

Los testimonios relatan torturas sufridas en dependencias policiales; de la Guardia Civil, Policía Nacional, Ertzaintza y Policía Francesa

Los abogados del organismo contra la tortura de Euskal Herria TAT, Iñigo Elkoro y Aiert Larrarte, presentaron el informe anual recogiendo los testimonios de torturas de personas detenidas a lo largo del año 2003

Los miembros de TAT reconocieron que el año 2003 fue un buen año en cuanto a la denuncia social de esta terrible práctica, sobre todo a partir de las denuncias de tortura formuladas por los detenidos por el caso "Egunkaria". Sin embargo, recordaron que esta labor de denuncia debe llevarse a cabo de una manera permanente. Puntualizaron, que la sociedad ha demostrado que cree necesario que se lleven adelante dinámicas que impidan esta práctica, y que ya es hora de que las instituciones recojan ese testigo. Entre las dinámicas llevadas a cabo remarcaron la recogida de 50.000 firmas que fueron entregadas en los Gobiernos de Gasteiz e Iruñea, y explicaron diferentes aspectos que recoge el informe presentado.

25 años de Constitución española

Aunque hace ya 25 años que la Constitución española fue aprobada, y que en la misma se prohíbe expresamente la tortura, en estos 25 años han sido 10.000 los vascos y vascas detenidas, de los

lo que ven necesario un cambio en las leyes que aseguren los derechos de las personas detenidas. Recordaron que en este periodo de tiempo seis personas murieron en dependencias policiales o tras pasar por las mismas.

Denuncia de organismos internacionales

Han sido numerosos los organismos internacionales que han denunciado la realidad de la práctica de la tortura en el Estado español. En este aspecto, remarcaron la denuncia formulada recientemente por el Relator Especial para la cuestión de la tortura, y que, tal y como recogemos en este mismo boletín, provocó las críticas airadas del estado español. El relator de Naciones Unidas lleva años denunciando que en el Estado español la legislación antiterrorista, y concretamente el régimen de incomunicación que posibilita dicha legislación especial, posibilita la práctica de la tortura.

Policía francesa



25 años de tortura, ¡basta ya!

que aproximadamente el 95% han denunciado haber sufrido malos tratos o torturas. Así pues, la constitución no ha garantizado que dicha práctica no exista, por

	Policía Nacional	Policía francesa	Guardia Civil	Ertzaintza
Detenidos	95	58	23	26
Encarcelados	70	36	6	19
Torturados	58	4	7	21
Denuncias presentadas	40	2	6	18



Durante el año 2003 se ha visto un cambio de actitud en la policía francesa, y a diferencia de lo ocurrido hasta ahora, el año pasado fueron 4 las personas que relataron haber sido víctimas de malos tratos durante su estancia en dependencias policiales.

Deber de los médicos forenses

El informe 2003 recoge un trabajo realizado por los médicos forenses Benito Morentín (médico forense), Itxaso Idoyaga (médica del TAT) y Hans Draminsky Petersen (médico forense del centro de rehabilitación para personas torturadas de Dinamarca "Physicians for Human Rights", en el que critican el trabajo realizado por los médicos forenses de la Audiencia Nacional, y publican varios informes realizados por estos médicos, en los que queda claro lo insuficientes que son.

Protocolo de la Ertzaintza

Tal y como ya hicieran el año pasado, recogen asimismo en este informe el protocolo contra la tortura del que tanto ha hablado el Gobierno de Gasteiz, insistiendo en que el mismo no es sino un intento de "lavado de imagen", ya que no asegura que los derechos fundamentales de las personas detenidas sea respetado. Además de publicar el protocolo en su integridad, recogen la entrevista realizada al médico forense Benito Morentín, así como el testimonio de torturas de un joven detenido por la Ertzaintza y el testimonio de la madre de un joven detenido por este mismo cuerpo policial.

En su comparecencia ante la prensa, recordaron que las denuncias de torturas se repiten cada año, sin importar el cuerpo policial que efectúe la detención, la edad, sexo o clase social de la persona detenida.

opinión. Iratxe Urizar, miembro de Behatokia

Crónica de una pesadilla

Ainara Gorostiaga fue liberada tras dos años en prisión preventiva, tras quedar probado que no cometió el asesinato que confesó haber cometido junto a su novio y dos amigos. Esto ha creado un gran escándalo tanto en los medios de comunicación como en instancias institucionales. Así pues, se preguntan todos ahora por qué esta mujer confesó en dependencias de la Guardia Civil que cometió el asesinato, aunque luego lo negase al prestar declaración judicial y alegase ante el juez haber sufrido torturas y que esa era la razón de su autoinculpación, ¿podría ser que hubiese estado diciendo entonces la verdad? ¿cómo es posible que una mujer declare ser responsable de un hecho que no cometió, e inculpe a su novio y amigos, si no fuese porque fue terriblemente presionada, amenazada y torturada?

Los periódicos abrieron sus portadas con titulares como "prisión incomunicada para los etarras detenidos en Castellón" (El Mundo), atentando obviamente contra la presunción de inocencia de los jóvenes, redactan ahora editoriales pidiendo responsabilidades por estos hechos. El Gobierno de Gasteiz, exige responsabilidades y que este caso sea investigado, "los cuatro de Iruñea", en palabras de Juan José Ibarretxe, en clara alusión al famoso caso de "los cuatro de Guildford". Se rasgan las vestiduras, pero seamos claros: si el relator de Naciones Unidas ha denunciado que el régimen de incomunicación posibilita espacios de impunidad en los

que se practica la tortura, ¿por qué permite que la policía autónoma siga incomunicando? ¿por qué no dicen nada cuando hay muchos jóvenes en prisión, que tras haber permanecido incomunicados -también en dependencias de la Ertzaintza-, la única prueba contra ellos es su declaración autoinculpatoria prestada en Comisaría? ¿Por qué no dijeron nada cuando Ainara denunció las torturas sufridas e hizo público su tremendo testimonio?

El juez Garzón ha emitido su veredicto: al haberse realizado la detención siguiendo la legislación vigente, este hecho supone que se respetaron las garantías de los detenidos. Es decir, que el hecho de que una ley recoja que deben ser respetadas las garantías de la persona detenida, asegura, per se, que dichas garantías serán respetadas. Debemos recordar que en este momento aproximadamente el 80% de los 700 ciudadanos vascos que se encuentran en prisión tras haberles sido aplicada la Legislación Antiterrorista, están encarcelados con una sola prueba que "justifica su culpabilidad": la declaración autoinculpatoria que realizaron en dependencias policiales bajo régimen de incomunicación.

Mientras redacto este artículo hemos recibido la noticia de que la denuncia interpuesta por Ainara Gorostiaga por las torturas sufridas, ha sido archivada por falta de pruebas. Una pesadilla que se mantendrá en la más absoluta impunidad.



Informe de Relator para la Tortura, reacciones

La furibunda respuesta de la representación española en la Comisión de Derechos Humanos

La presentación del Informe E/CN.4/2004/56/Add. 2 del Relator Especial de Naciones Unidas contra la Tortura, Theo van Boven desató la más furibunda de las respuestas por parte de la representación española, reacción casi inédita en el seno de la Comisión de Derechos Humanos.

El embajador español Joaquín Pérez-Villanueva achacó "carencias y errores" al informe del Relator, acusándole además, tal y como ya haría en la respuesta presentada por España al informe, de dejarse

manipular por fuentes "terroristas". Ante el asombro de los presentes, el embajador abandonó bruscamente la sala nada más terminar su intervención sin escuchar la respuesta de van Boven.

Este replicó que no va a monopolizar el debate con la cuestión española por lo que se reafirmó en lo expuesto en su informe basándose en los elementos encontrados durante su visita y su propia experiencia. Posteriormente, en un evento paralelo el Relator comparó la reacción de España con la de las autoridades argentinas durante la dictadura, "no por la gravedad de los hechos, sino por la negación de las

autoridades de reconocer hechos que aparecen evidentes". Añadió que "Europa está acostumbrada a dar lecciones de derechos humanos en el exterior sin mirar la situación en su propio seno".

Al día siguiente, varias organizaciones no gubernamentales, como la Federación Española de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos y la Asociación Internacional Contra la Tortura mencionaron el informe y la reacción española en sus intervenciones orales.

Conferencia de Derechos Humanos y Libertades en Galicia

Diferentes organizaciones de derechos humanos entre las que se encontraba el Observatorio Vasco de Derechos Humanos- Behatokia, participaron en la Conferencia sobre Derechos Humanos y Libertades organizada en Vigo, Galicia, por el Observatorio para la defensa de los derechos e libertades- ESCULCA. Durante la conferencia se debatió sobre el trabajo que cada una de las organizaciones llevaba a cabo desde diferentes perspectivas, así como la posibilidad de enfrentar campañas o actividades comunes, principalmente en pos

de reconstruir los espacios de libertad y de restricción de derechos civiles y políticos que se habían deteriorado brutalmente durante el gobierno del PP.

Tal y como consensuaron en su documento final, hicieron un emplazamiento público a las autoridades gubernativas españolas para la derogación de las reformas legales que sustentaron el andamiaje represivo en los últimos años, proponiendo además una serie de medidas concretas -la anulación de medidas legislativas de carácter excepcional, adhesión

del Estado español al Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes de Naciones Unidas, el apoyo a la iniciativa de Costa Rica para la proroga del Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos...-

El premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel presente asimismo en la Conferencia tomó el compromiso de vehicular este emplazamiento ante el presidente del Gobierno, Jose Luis Rodríguez Zapatero.



La Ararteko critica en su informe anual, la incomunicación de las personas detenidas

Mercedes Agúndez, responsable en funciones de la institución autonómica del Ararteko -Defensoría del pueblo- hizo público su informe al Parlamento vasco referente a la actividad que este órgano había llevado a cabo durante el año 2003.

En su informe analiza en profundidad la responsabilidad en esta materia de la Policía Autonómica Vasca, Ertzaintza, por pertenecer su actuación al ámbito de trabajo del Ararteko. En este sentido se refería a que "se han recibido algunas denuncias por malos tratos y torturas que afectan a detenciones realizadas por la Ertzaintza, en aplicación de la llamada "ley antiterrorista"". Si bien habría recibido notificación sobre casos particulares, al competir estos a los tribunales correspondientes, reconoce que su "única vía de intervención se encuentra en la labor preventiva y de supervisión constante de las prácticas policiales, con el fin de establecer los mecanismos que eviten o, en su caso, permitan descubrir y sancionar las actuaciones ilícitas". En este sentido, la institución del Ararteko "ha destacado reiteradamente la necesidad de eliminar los espacios y tiempos opacos que pudieran amparar la impunidad, como garantía de respeto a los derechos de to-

das las personas". Añade además que "es evidente que los exámenes médicos -tal y como muestran la experiencia y opinión de los

Analiza en profundidad la actuación de la Ertzaintza, y reitera la necesidad de eliminar espacios y tiempos opacos que pudieran amparar la impunidad, como garantía de respeto a los derechos de todas las personas detenidas

profesionales- tienen sus limitaciones y difícilmente pueden aclarar la existencia o no de determina-

das prácticas policiales que se han imputado a la Ertzaintza en estos casos".

Sin embargo, a esta situación opone la propia existencia de la detención incomunicada, así como la negación por parte de los responsables policiales a realizar "grabaciones realizadas con cámaras situadas en los pasillos en la zona de calabozos, como medida que sirviera para garantizar los derechos de las personas detenidas".

Asimismo, recuerda en su informe que esta institución se encontró con el Relator de Naciones Unidas para la Tortura, Thoe van Boven a quien trasladó sus preocupaciones en torno a esta materia. En concreto, el relator recogió en su informe que la Defensora del Pueblo informó que "familiares de personas detenidas afirmaron que en materia de información [del estado de sus familiares detenidos] la situación no había mejorado desde la aparición del Protocolo para la Coordinación de la Asistencia a Personas Detenidas en Régimen de Incomunicación. La principal limitación del Protocolo residía en que no evitaba ni aclaraba las denuncias más frecuentes de malos tratos, tales como la privación de sueño, las amenazas, los interrogatorios sin abogado, etc..."



Familiares y amigos de presos y presas vascas siguen sufriendo la dispersión

En lo que va de año ya han sido 16 los accidentes graves sufridos cuando acudían a las visitas semanales



Ahora que hasta el Consejero de Interior del Gobierno de Gasteiz Javier Balza, considera "absolutamente" necesario el acercamiento de los presos, no podemos olvidar la realidad a la que deben hacer frente los familiares y amigos de estos

presos cada fin de semana. En los meses que llevamos de este año 2004, han ocurrido una media de un accidente grave por fin de semana, un total de 17 accidentes que han afectado a 53 personas:

04/01/04: el padre y la abuela (de 84 años) del preso vasco Sergio

Errazkin, sufren un accidente cuando regresaban de realizar su visita en Alcazar de San Juan (600 km) Aunque salieron ilesos, el coche sufrió importantes desperfectos. El accidente ocurrió cuando les faltaba poco para llegar a casa, tras un viaje de ida y vuelta en el mismo día de 1200 km.



11/01/04: Un amigo del preso vasco German Urizar, encarcelado en Almería (1030 km) sufrió un accidente tras haber realizado la visita y cuando se encontraba realizando su regreso a Euskal Herria. El joven paró al haber un accidente en la carretera, y un coche que se acercaba embistió el coche en el que viajaba. El coche quedó destrozado, él recibió numerosos golpes, y tuvo que continuar su viaje en un coche alquilado.

11/01/04: Los familiares de los presos vascos Alvaro Arri, Kepa Saratxaga e Ibai Aginaga sufrieron un accidente cuando regresaban de madrugada de la visita en Alcalá-Meco, a 500 km de Euskal Herria.

18/01/04: dos amigos del preso vasco Sergio Perez, sufrieron un accidente cuando se dirigían a re-

El organismo Etxerat exige a la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz, "tomar medidas concretas más allá de las buenas palabras"

alizar la visita semanal a la prisión de Villabona, una prisión a cinco horas de distancia ida, y otras tantas para la vuelta.

18/01/04: Dos amigos del preso vasco Jon Urkizu sufrieron un accidente al perder el control sobre el vehículo que conducían a consecuencia de la fuerte tormenta

Fallece el ex-presos Kepa Miner

Fue puesto en libertad condicional el 2 de julio de 1999, tras tres meses de espera y un recurso, le fue finalmente aplicado el artículo 92 por el que un preso debe quedar en libertad si sufre una enfermedad grave e incurable. Finalmente fue puesto en libertad tras 15 años en prisión, y regresó a su pueblo en ambulancia. Esto nos lleva a denunciar la terrible situación en la que viven los presos enfermos, que

aunque deberían estar en libertad por correr un grave riesgo para sus vidas al no garantizar la cárcel el correcto tratamiento para sus graves enfermedades, permanecen en prisión. En este sentido, es especialmente grave el caso del preso vasco Bautista Barandalla, situación que hemos denunciado en numerosas ocasiones en los boletines mensuales y pueden encontrar un info referente a su caso.

de granizo que caía en ese momento, cuando se dirigían a la prisión de Zuera. El accidente afectó en total a ocho coches, ellos sufrieron numerosos golpes y el coche grandes daños materiales.

23/01/04: los padres de la presa vasca Ainhoa Gutiérrez, encarcelada en la prisión de Granada junto a su hija, sufrieron un accidente pocos kilómetros antes de llegar a la cárcel, al invadir un zorro la calzada. Aunque el coche no sufrió grandes desperfectos, tuvieron que finalizar el viaje en taxi coche de alquiler, al no querer perder la visita ya que les dan permiso para sacar a su nieta de corta edad. La prisión de Albolote (Granada), se encuentra a 1806 kilómetros de Euskal Herria, y son necesarias 19 horas aproximadamente para realizar este viaje de ida y vuelta.

24/01/04: tras haber realizado una visita en Aranjuez, los amigos de los presos vascos Iker Beristain e Imanos Esnaola sufrieron un accidente, al igual que los padres de Ainhoa, al invadir un zorro la calzada. El viaje de ida y vuelta a Aranjuez, supone a sus familiares y amigos un viaje de 1058 kilómetros en los que tienen que invertir aproximadamente 11 horas.

07/02/04: los familiares de los presos vascos Garikoitz Etxebarria y Maider Egiguren sufrieron un accidente cuando volvían a casa tras haber realizado la visita en Alcalá-Meco. El coche sufrió grandes daños y uno de los familiares sufrió un esguince en el cuello. Tuvieron que continuar el viaje en coche de alquiler.

28/02/04: familiares de la presa Eider Ijurko sufrieron un accidente cuando se dirigían a la prisión Soto del Real (a 444 kilómetros de Euskal Herria), tras perder el control sobre el vehículo en el que viajaban debido a unas placas de hielo en la carretera. El coche quedó completamente destrozado.

14/03/04: los familiares y amigos del preso vasco Adolfo Abasolo sufrieron un accidente cuando se dirigían a la prisión de Teruel. Aunque los ocupantes del vehículo no sufrieron daños, el coche quedó inutilizable y tuvieron que alquilar otro para acudir a la visita.

09/04/04: Los padres y novia del preso vasco Arkaitz Arroyo sufrieron un accidente al invadir un corzo la calzada. El accidente ocurrió a las 7:30 de la mañana, y tuvieron que tomar un taxi para acudir



a la visita, en la prisión de Soto del Real (a 444 km), la vuelta la realizaron en un autobús de línea

11/04/04: los familiares de la presa vasca Andone Soldevilla, que se encuentra encarcelada en la prisión de Valencia (a 594 kilómetros) sufrieron un accidente al ser golpeados por otro coche. Aunque no sufrieron daños, no pudieron continuar en su coche y tuvieron que alquilar otro, al ser Semana Santa, sin embargo, tuvieron que regresar el lunes en lugar del domingo, al ser imposible encontrar ningún vehículo disponible.

17/04/04: la furgoneta que trasladaba a familiares de presos encarcelados en las prisiones de Aranjuez y Ocaña I, a más de 530 km de Euskal Herria, sufrió un accidente sobre las 6 de la mañana en la provincia de Madrid. A consecuencia de un reventón de la rueda, la furgoneta chocó contra el "quitamiedos" En la furgoneta

viajaban el conductor y ocho personas, familiares y amigos de los presos Fernando Elejalde, Koldo Hermosa, Axier Iñigo, J. Miguel Etxeandia, Iker Casanova, Sebas Gurtubai y Endika Lejarzegi.

Tres de ellos tuvieron que ser trasladados al hospital de La Paz, aunque fueron dados de alta al de poco, no así en el caso de los familiares de Roberto Lebrero, que quedó ingresado, teniendo que permanecer en el hospital todo el sábado al haber sufrido un fuerte golpe en la cabeza y una fractura en el cuello. Según informaron, una vez en el hospital perdió el conocimiento. Tras tomar el alta voluntaria, regresó a Gasteiz, de donde era natural el herido, y una vez allí permaneció todo el día en observación en el hospital de Txagorritxu. Otro de las personas que viajaban en la furgoneta, sufrió un esguince cervical.

01/05/04: la hermana y primos del preso Gari Arruarte sufrieron un

accidente cuando regresaban de Alcalá-Meco. Su hermana debe usar collarín a consecuencia del accidente. Debieron volver en taxi a Euskal Herria.

04/05/01: los familiares del preso vasco Josu Lezama sufrieron un accidente a la altura de Briviesca cuando se dirigían a la prisión de Aranjuez. El accidente ocurrió a las 4:40, cuando chocaron contra un corzo que saltó a la autopista. El coche sufrió numerosos daños, y sus familiares numerosos golpes, su prima tuvo que ser trasladada al hospital.

04/05/01: los amigos del preso vasco Xabin Juaristi sufrieron un accidente cuando se dirigían a la prisión de Aranjuez, al chocar con un ciervo que invadió la calzada.

El organismo Etxerat pudo entrevistarse con el Comisión de Derechos Humanos del Parlamento de Gasteiz, al que explicaron su problemática y el agravamiento de su situación desde el atentado en Madrid el pasado 11 de Marzo. Las condiciones carcelarias de los presos se han endurecido desde aquel momento, habiendo sido re-clasificados en primer grado (el régimen más duro y con más restricciones de los posibles dentro de las prisiones españolas), y habiendo sido víctimas de agresiones cuando se tuvo noticia del atentado, siempre bajo el amparo de los guardias de la prisión. Así lo relataron Imanol Esnaola e Idoia Arbelaitz, que se encontraban presos en aquellos momentos y fueron testigos directos de las agresiones, en los que los funcionarios de prisiones en numerosas prisiones estuvieron azuzando los ánimos y animando al resto de presos a agredir a los presos vascos.

Así pues, Etxerat exigió a la comisión a "tomar medidas concretas más allá de las buenas palabras"

Conferencia sobre presos y presas políticos

Durante los días 20 al 23 de mayo, ha tenido lugar en el palacio Miramar de Donosita, la I Conferencia Internacional sobre presos políticos. Tal como explicaron los responsables de la organización de la iniciativa, a la misma han acudido numerosas delegaciones de todo el mundo, entre otros, miembros de organizaciones que trabajan con el tema de los presos políticos de Chile, Alemania, Suiza, Turquía, Irlanda, Palestina, Kurdistan y Argentina. El objetivo de la conferencia era entre otros "crear lazos de solidaridad internacionales que nos acerquen al fin de la

existencia de los presos políticos", abordando temas como "la situación de los presos, los derechos civiles y políticos que les corresponden, la naturaleza de los conflictos y los derechos humanos". Para dar a conocer los ejes temáticos de la Conferencia, así como para recibir adhesiones, han habilitado una página web, en la dirección www.kalera.org, en la que en breve colocarán las conclusiones de los diferentes talleres y discusiones llevadas a cabo. Dedicaremos un amplio apartado a esta Conferencia en el siguiente boletín.



Absolución de responsables de servicios secretos que espiaron a Herri Batasuna

La oficina del partido político Herri Batasuna, sita en la Calle Ramiro de Maeztu de Vitoria-Gasteiz padeció el espionaje ilegal y continuado de los servicios secretos españoles desde 1992 hasta 1998, partido todavía legal en ese período. La Audiencia Provincial de Araba decretó condena contra los agentes que participaron directamente en el operativo y contra sus responsables jerárquicos, los directores del Cesid Emilio Alonso Manglano y Javier Calderón.

El Tribunal Supremo analizó este mes los recursos presentados por la defensa de Manglano y Calderón alegando que ellos no tuvieron conocimiento del operativo, por lo que permanece intacta su presunción de inocencia. El Tribunal, de manera más que dudosa, considera que no hay pruebas que evidencien que ambos directores del instituto militar conocían

los hechos.

Pero además y lo realmente inaceptable es que los dos ponentes del TS consideren que "tampoco puede llamar la atención el hecho de que se sometiese a observación y vigilancia, en esa y en otras sedes, a Herri Batasuna, por las sospechas de que mantenía contactos con ETA, como ha sido declarado judicialmente con posterioridad". Este razonamiento es de dudosa aceptación en términos jurídicos, porque lo que realmente se estaba juzgando es la falta de autorización judicial para que se llevara a cabo el espionaje -como queda probado en el caso del agente Mario Cantero González a quien se mantiene la pena- y porque HB era legal en el momento de realizar la actividad delictiva. Pero además, pone de evidencia que en el sistema judicial español todo está justificado en la lucha antiterrorista, especialmente el derecho a la privacidad y a la intimidad.

Miembros de Udalbiltza, en libertad bajo fianza Todavía permanecen en prisión por esta causa cuatro personas

Pese a la gravedad de los delitos que supuestamente habían cometido, La Fiscalía de la Audiencia Nacional, decretaba el pasado 4 de marzo la puesta en libertad bajo fianza de los miembros de Udalbiltza Loren Arkotxa, Imanol Esnaola, Xarlo Etxezaharreta y Miren Josu Aranburu. Poco después, lo mismo ocurría el 20 de abril, quedando entonces en libertad Oskar Goñi, Txema Jurado y Lander Etxebarria.

Una vez más, tras protagonizar operaciones policiales espectaculares y de gran eco en los medios de comunicación españoles, al pasar unos meses vemos que van quedando en libertad ante la inconsistencia de las pruebas o porque el efecto deseado, es decir, el de proclamar la detención de personas presuntamente muy peligrosas, éstas quedan en libertad.

Fueron encarcelados por el juez instructor

de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón hace casi un año, por las diligencias abiertas contra Udalbiltza, única institución nacional de Euskal Herria. Aunque en su día el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón alegó que Udalbiltza era "un instrumento fundamental en el entramado terrorista", la Fiscalía no ha presentado ningún tipo de argumentación especial para basar su petición, y se ha limitado a hacerse eco de los argumentos recogidos en el recurso de apelación de la defensa.

Según declaró Arkotxa, presidente de la institución, a su salida de la prisión "quieren acabar con todo el que trabaja en la construcción de Euskal Herria".

A día de hoy, todavía permanecen en prisión Xabier Alegría, Joseba Garmendia, Karnele Urbistondo y Miriam Campos.